GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	07						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/03/2023		Hasta:	22/03/2023		
PERIODO PARA PAGO	Desde:			Hasta:			

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600014301	
	X☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	04/10/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, régimen especial, Ley 489 de 1998, artículo 95	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13940 o 4600014301 - Secop II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			10/10/2022	
OBJETO: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento productivo, económico y social del cultivo de café en el municipio de Nariño				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			Departamento de Antioquia – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		Municipio de Nariño	
	NIT		890982566 - 9	
VALOR [$]:	INICIAL:		El valor total del convenio es de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($62.825.000). La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural aporta recursos por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000). El municipio de Nariño aporta DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($12.825.000), equivalentes al 20.41% del valor del convenio, de los cuales TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.150.000) son en efectivo y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.675.000) son en bienes y servicios.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		El valor total del convenio es de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($62.825.000)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NÚMERO:		4500057619	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		23/09/2022	

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
			10/10/2022	10/04/2023	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		10/04/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	

SUPERVISOR	NOMBRE	PAULA ANDREA TRUJILLO RUIZ CC. 43.904.374
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	25%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	100% (respecto a los desembolsos gestionados ante la Secretaría de Hacienda, del aporte comprometido por el Departamento de Antioquia) 0% (respecto a los soportes de ejecución presentados, respecto a todos los aportes de los asociados)

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

1. Que las actividades objeto del convenio No. 4600014301 fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción son:

Actividades	Ejecución real	Peso	Ponderado
Socialización del proyecto	100	5	5
Visitas de extensión agropecuaria : visita 1	100	15	15
Diagnóstico del predio y cultivo y caracterización a los productores	100	5	5

2. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y que no se reciben a satisfacción son:

Actividades	Ejecución real	Peso	Ponderado
Suscripción del certificado o actas de compromiso firmadas por los beneficiarios, acorde a la tipología del proyecto	0	2	0
Visitas de extensión agropecuaria : visita 2	0	15	0
Proceso de adquisición de Insumos por parte del municipio	0	5	0

Actividades	Ejecución real	Peso	Ponderado
Recepción y entrega de insumos a los beneficiarios.	0	30	0
Capacitación 1: n el uso adecuado de los suelos y Fertilización edáfica del cultivo de café	0	4	0
Capacitación 2: Sostenimiento y cosecha del cultivo de café	0	4	0
Capacitación 3: Manejo de la poscosecha y beneficio del cultivo de café	0	4	0
Sostenimiento de cincuenta (50) unidades productivas de café, con insumos de buena calidad	0	11	0

3. Que el asociado municipio de Nariño, se comprometió en los estudios y documentos previos suscritos y en la minuta del convenio, a cumplir con el siguiente cronograma, el cual a la fecha no se ha cumplido de acuerdo a lo pactado:

Actividades	Meses					
	1 -Oct	2-Nov	3-Dic	4-Ene	5-Feb	6-Mar
Suscripción del certificado o actas de compromiso firmadas por los beneficiarios, acorde a la tipología del proyecto	x	x				
Visitas de extensión agropecuaria	x	x	x	x		
Proceso de adquisición de Insumos por parte del municipio.	x	x				
Recepción y entrega de insumos a los beneficiarios.			x	x		
Capacitación 1: En el uso adecuado de los suelos y Fertilización edáfica del cultivo de café				X	X	
Capacitación 2: Sostenimiento y cosecha del cultivo de café				X	X	
Capacitación 3: Manejo de la poscosecha y beneficio del cultivo de café				X	X	
Informes de avance	X	X	X	X	X	
Informe Final						X

4. Que las actividades objeto del convenio se ejecutaron según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en los documentos que hacen parte del contrato y en la normatividad vigente.

5. Que las actividades descritas en el considerando No. 2 y 3 de la presente acta, se deberán ejecutar de acuerdo a los o establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en los documentos que hacen parte del contrato y en la normatividad vigente.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Socialización del proyecto: Realizar 2	100	100	Informe No. 2	Fueron

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
reuniones de socialización a cincuenta (50) participantes			de avance presentado por el municipio (En el expediente contractual)	solicitados los soportes de la socialización
Suscripción del certificado o actas de compromiso firmadas por los beneficiarios, acorde a la tipología del proyecto	0	0	Ninguno	Ninguno
Visitas de extensión agropecuaria: visita 1 (50 visitas)	8	100	Informe No. 1 presentado por el municipio (En el expediente contractual) Informe NO. 2 de avance presentado por el municipio (En el expediente contractual)	Fueron solicitados los soportes de las visitas de extensión agropecuaria realizadas
Visitas de extensión agropecuaria : visita 2 (50 visitas)	0	0	Ninguno	Ninguno
Proceso de adquisición de Insumos por parte del municipio	0	0	Ninguno	Ninguno
Diagnóstico del predio y cultivo y caracterización a los productores	100	100	Informe NO. 2 de avance presentado por el municipio (En el expediente contractual)	Fueron solicitados los soportes de los diagnósticos del predio y cultivo y productor
Recepción y entrega de insumos a los beneficiarios: Entregar doscientos cincuenta (250) bultos de fertilizantes edáficos.	0	0	Ninguno	Ninguno
Sostenimiento de cincuenta (50) unidades productivas de café, con insumos de buena calidad	0	0	Ninguno	Ninguno
Capacitación 1: n el uso adecuado de los suelos y Fertilización edáfica del cultivo de café	0	0	Ninguno	Ninguno
Capacitación 2: Sostenimiento y cosecha del cultivo de café	0	0	Ninguno	Ninguno
Capacitación 3: Manejo de la poscosecha y beneficio del cultivo de café	0	0	Ninguno	Ninguno

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: el % de cálculo de la ejecución reportado se realizó de la siguiente forma:

- A cada uno de los compromisos y entregables contractuales, se les asignó un porcentaje de participación, de acuerdo a su importancia en el logro del objeto contractual, así:

Actividades	Ejecución real	Peso	Ponderado
Socialización del proyecto	100	5	5
Suscripción del certificado o actas de compromiso firmadas por los beneficiarios, acorde a la tipología del proyecto	0	2	0
Visitas de extensión agropecuaria : visita 1	100	15	15
Visitas de extensión agropecuaria : visita 2	0	15	0
Proceso de adquisición de Insumos por parte del municipio	0	5	0
Diagnóstico del predio y cultivo y caracterización a los productores	100	5	5
Recepción y entrega de insumos a los beneficiarios.	0	30	0
Capacitación 1: n el uso adecuado de los suelos y Fertilización edáfica del cultivo de café	0	4	0
Capacitación 2: Sostenimiento y cosecha del cultivo de café	0	4	0
Capacitación 3: Manejo de la poscosecha y beneficio del cultivo de café	0	4	0
Sostenimiento de cincuenta (50) unidades productivas de café, con insumos de buena calidad	0	11	0

- En la columna EJECUCIÓN REAL, se describe el avance de la actividad con valores entre 1 y 100% de cumplimiento.
- En la columna PARTICIPACIÓN%, se multiplica el PESO PONDERADO asignado a la actividad, por el PORCENTAJE DE EJECUCIÓN, y el % de ejecución del periodo informado es la sumatoria de esta multiplicación.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

A continuación, se relacionan los productores usuarios del convenio:

	Nombres y apellidos completos	No. Documento de identidad	Teléfono	Señale con una X la condición que cumpla											
				Zona		Sexo		LGTBI	Edad	ETNIA			Grupo poblacional		
				Urbana	Rural	Hombre	Mujer	LGTBI	No. De años	Afrodescendiente	Indígena	Otro	Con discapacidad	Victima del conflicto	
1	ABERTANO DE JESUS RAIGOZA RAIGOZA	98456682	3184942897		x	x			50					x	
2	ADRIANA MARIA GARCIA RIVERA	1036838182	31046433396		x		x		37					x	
3	JHONY ALEJANDRO LOPEZ ALZATE		3137701971		x	x			27					x	
4	ARCENIO QUINCHIA QUINCHIA	98454489	3117103723		x	x			60					x	
5	LUZ ARELYS PEREZ RONDON	24528980	3137719383		x		x		43					x	
6	LUIS ALBERTO ESTRADA	98677578	3136612719		X	X			40					X	
7	DAVIDO DE JESUS HENAO MARIN	3536507	3206604253		X	X			70					X	
8	JOSE ALIRIO HERRERA MARQUEZ	98454541	3206834386		X	X			63					X	

	Nombres y apellidos completos	No. Documento de identidad	Teléfono	Señale con una X la condición que cumpla											
				Zona		Sexo		LGTBI	Edad	ETNIA			Grupo poblacional		
				Urbana	Rural	Hombre	Mujer	LGTBI	No. De años	Afrodescendiente	Indigena	Otro	Con discapacidad	Víctima del conflicto	
9	JHON JAIRO HERRERA	98455937	3225315564		X	X			54					X	
10	JOHN JAIRO HERRERA MARQUE Z	98455937	3225315564		X	X			54					X	
11	DIDIER DE JESUS RIOS DAVILA	98677787	3218462310		X	X			39					X	
12	MARIA ROMELIA GALEANO GONZALES	32392683	3225248316		X		X		53					X	
13	JESUS ANTONIO PEREZ MONTES	3538000	3122239590		x	x			62					x	
14	ALBEIRO OSORIO GARCIA	98676957	3113625347		x	x			45					x	
15	LIBIA DEL SOCORRO VELASQUEZ QUICEN	21979715	3127402102		x	x			54					x	
16	REINEL DE JESUS HERRERA ARCILA	3537340	3122148399		x	x			64					x	
17	REINEL HERRERA QUINTERO	98677540	3206642711		X	X			43					X	
18	LUZ AMPARO MORALES CARDONA	21893962	3114192193		X		X		61					X	
19	NELSON DE JESUS SOTO DAVILA	18463038	3114192193		X	X			59					X	
20	ROBEIRO GARCIA RINCON	98676883	3105405504		X	X			47					X	
21	BLANCA NORBY BUITRAGO MONTES	21476229	3012982916		X		X		40					X	
22	ROSALBA BERNAL HINCAPIE	43874046	3148484864		X		X		41					X	
23	FABER OROZCO ARANGO	98677091	3116251630		X	X			43					X	
24	HUMBERTO OSORIO OROZCO	983454575			X	X			61						
25	DANIEL HERRERA	98677148	3212686048		x	x			51					x	
26	MARIA BELARMINA ORTIZ	21892471	3136225748		x		X		70					x	
27	MARIA ABIGAIL AGUIRRE ARIAS	21476007	3215785406		x		X		42					x	
28	JAVIER CIFUENTES PEREZ	98454870	3217467502		x	x			59					x	
29	EULALIA AGUIRRE DAVILA	21892927	3127763817		X		X		68					X	
30	JOHN JAIRO GALLO HENAO	98676920	3107432400		X	X			45					X	
31	ODELIS HINCAPIE	1036839328	3205555965		X	X			32					X	
32	MARIA SOCORRO CIFUENTES	21475926	3206221903		X		X		64					X	
33	WBALDO HINCAPIE OSORIO	98677682	3135959927		X	X			40					X	
34	RAUL DE JESUS BETANCUR	98677210	3146554858		X	X			44					X	
35	MARTHA BETANCUR SANCHEZ	21893540	3147707679		X		X		64					X	
36	JORGE ALIRIO HERNADEZ	98676619			X	X			49						
37	MARIA AZUCENA HERNANDEZ PEREZ	21896454	3226731470		x		X		54					x	
38	OLIVER JEHUDIT HERNANDEZ PEREZ	98677698	3128548674		x	X			39					x	
39	SANDRA MARIA GAÑAN CUERVO	43269023	3217851761		x	X			42					x	
40	ALBA LUCIA GALEGO DE MONTOYA	21894429	3128983858		x		X		59					x	
41	NEVARDO DE JESUS HOLGUIN MARIN	98677590	3122619342		X	X			47					X	
42	MARYORI HIDALGO MORALES	21476636	3136191313		X		X		41					X	
43	MONICA ANDREA BUITRAGO GALLO	1036839851	3113375509		X		X		30					X	
44	ULBIER MONTOYA GARCIA	98677905	3104545528		X	X			39					X	
45	CARLOS ANDRES MORALES VALENCIA	98677873	3146574655		X	X			38					X	
46	ALEXANDER PEREZ MARTINEZ	1036840668	3136836509		X	X			25					X	
47	JHON WILSON MARTINEZ RINCON	98678089	3133648949		X	X			37					X	
48	CARLOS ALBERTO MARIN HENAO	98677222	3122885420		X	X			42						
49	WILMER ALBERTO MARTINEZ RINCON	98677432	3207481458		x	X			43					x	
50	DEBIS ANTONIO ORTIZ QUINTERO	98677903	3233647510		x	X			40					x	

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

En la ejecución de las actividades propias del objeto contractual, de este proyecto no se requieren permisos ni licencias ambientales especiales.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El municipio a la fecha no ha realizado la presentación del Plan.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Garantizar el aporte de los recursos comprometidos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial y respaldados en el CDP número N° 000389 del 25 de agosto de 2022, por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS m/l ($3.150.000). Así mismo, garantizará el aporte de los recursos en especie, según compromiso adjunto, por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.675.000) según oficio del 23 de agosto de 2022, para un total de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($12.825.000).	No aplica	En el expediente contractual	Pendiente el aporte de los recursos en especie
2. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas antes descritas, en el cronograma de trabajo e inversión del proyecto y la propuesta presentada.	No aplica	Dos informes de avance presentado por el municipio (En el expediente contractual)	Ninguna
3.El conveniante ejecutor (municipio de Nariño) se obliga a presentar el acuerdo municipal por medio del cual se autoriza al alcalde para comprometer vigencias futuras de los recursos no ejecutados en la vigencia 2022, so pena de reintegrar al departamento de Antioquia los recursos no ejecutados en dicha vigencia. Garantizar, a través de los trámites administrativos y presupuestales necesarios, la ejecución de los recursos aportados en la vigencia 2022.	No aplica	En el expediente, entregado con el informe de seguimiento No. 3	El municipio entregó el acuerdo municipal por medio del cual se autoriza al alcalde para comprometer vigencias futuras de los recursos no ejecutados en

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Esto es considerando que el Departamento, como aportante, vigilará la debida y oportuna ejecución del recurso, sin interferir en los procedimientos y tramites presupuestales o de contratación que legalmente correspondan al Conveniante Ejecutor para la ejecución de las obras, bienes o servicios, que en cada caso dependerá de la modalidad contractual o el tipo de contrato que el ente territorial defina			la vigencia 2022
4. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	No aplica	Se adjuntó el proceso de contratación del técnico GEIMAR GARCIA RINCON - En el expediente contractual con el informe de seguimiento a la contratación NO. 4	A la fecha no ha dado inicio al proceso de contratación interna para el suministro de los insumos
5.Analizar factores del mercado, beneficio para las comunidades y de calidad en el logro del objeto contractual que ejecutarán con los recursos aportados, de tal manera que sean los adecuados en el sector o proyecto priorizado, en el marco de la propuesta presentada por el Municipio y aprobada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	No aplica	Ninguna	A la fecha no ha dado inicio al proceso de contratación interna para realizar el suministro de los insumos.
6.El Conveniante Ejecutor debe adquirir los insumos, conforme a las especificaciones técnicas y de acuerdo con los precios del mercado, establecidos tanto en la propuesta como en el análisis del sector, quién bajo su cuenta y riesgo los recibe y posteriormente se compromete a realizar la entrega a la comunidad en la figura jurídica seleccionada y coordinar todo lo relacionado con el desarrollo específico del presente objeto contractual, siendo esta responsabilidad exclusiva del Conveniante Ejecutor. La entrega de los insumos a los beneficiarios se realizará mediante acta de entrega con los insumos debidamente rotulados, inventariados y con registro fotográfico de dicha entrega".	No aplica	Ninguna	A la fecha no ha dado inicio al proceso de contratación interna para realizar el suministro de los insumos.
7. Realizar las acciones pertinentes a fin de garantizar la calidad de las obras, bienes y servicios.	No aplica	Ninguna	Ninguna
8.Mantener informada mensualmente a Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de	No aplica	Ha sido presentado dos	Ninguna

PTRUJILLOR

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control		informes por parte del municipio	
9.Designar por escrito una persona que sea enlace con Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio	CUMPLE	En el expediente contractual con el informe de seguimiento a la contratación NO. 4	Designa al Secretario de Planeación Municipal HÉCTOR DAVID LÓPEZ QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 1.038.134.745 como supervisor del Convenio desde el 10 de Octubre de 2022. Así mismo participará en el Comité Técnico
10. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo.	CUMPLE	En el expediente contractual en la epata precontractual	Ninguna
11. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	No aplica	Se adjunta los soportes del mes de marzo de 2023	Se adjuntó los soportes de Octubre, noviembre y Diciembre de 2002 - En el expediente contractual con el informe de seguimiento a la contratación NO. 4. Los de enero se entregaron con el Inf. De Seguimiento No. 5 Los de febrero se entregaron con el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Inf. De Seguimiento No. 6
12. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio.	No aplica	Ninguna	Se adjuntó los soportes de pago de la Seguridad social del Técnico GEIMAR GARCIA RINCON de los meses de octubre y noviembre de 2022, quien cumple con la función de Coordinación técnica del proyecto. Asimismo, los soportes de Octubre, noviembre y Diciembre de 2002 y enero, febrero y marzo de 2023 del municipio, en donde se evidencia el pago de la seguridad social del supervisor nombra por parte del municipio, Pendientes los soportes de pago de la seguridad social de octubre, noviembre y diciembre de 2022, y enero, febrero y marzo de CLARISA ALZATE RUIZ, quien cumple las funciones de Coordinación Administrativa del proyecto
13. Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del convenio, afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido, velando porque el personal vinculado cotice sobre el ingreso base de liquidación legalmente estipulada.			

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Asimismo, pendientes los soportes de diciembre de 2022, enero y febrero y marzo de 2023 de GEIMAR GARCIA RINCON A la fecha no se ha realizado la contratación del proveedor para el suministro de los insumos.
14. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	No cumple	No ha sido entregado por parte del municipio	Ha sido solicitado en las distintas reuniones de comité técnico
15. Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura	No cumple	No ha sido entregado por parte del municipio	Ha sido solicitado en las distintas reuniones de comité técnico
16.Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos destinados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para el inicio del convenio, el correspondiente Decreto de Incorporación	Cumple	En el expediente contractual	Ninguna
17.Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo	No aplica	Han sido presentados DOS informes de avance de las actividades por parte del municipio	Ninguna
18.Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la	No aplica	Han sido presentados DOS informes de	Ninguna

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto que, describa las actividades realizadas y que contenga los productos definidos en el proyecto y demás documentos requeridos para la liquidación del convenio. El conveniante se compromete y es responsable de presentar los medios de verificación establecidos en los estudios y documentos previos, numeral 2.1.1 Alcance del Objeto, Indicadores, metas y medios de verificación, como son: Informes de mensuales, actas de comité, actas de avance, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, dentro de los primeros cinco (5) días en el mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo presentado en la propuesta. Todos los documentos presentados por el contratista/conveniante, deberán tener la firma a mano alzada, en atención a la circular con Radicado K 2022090000215 de fecha 06/07/2022.		avance de las actividades por parte del municipio	
19.Presentar informe de empleabilidad, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del convenio, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial	No aplica	La certificación de empleabilidad (En el expediente contractual) Igualmente, en los dos informes de avance presentados por el municipio, se describe todo el informe de empleabilidad del convenio a la fecha.	A la fecha no se ha realizado la contratación del proveedor para el suministro de los insumos.
20.Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio	No aplica	✓ Correos electrónicos enviados, plataforma correo 365 ✓ Oficios radicados en el sistema mercurio	Ninguna

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		✓ Comités técnicos desarrollados ✓ Comunicaciones vía telefónica y whassap ✓ Informe presentado por el municipio	
21. El Conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de interventoría, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	No aplica	Han sido presentados dos informes de avance por parte del municipio	Ninguna
22. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	No aplica	En el expediente contractual: - Acta de inicio - 7 actas de recibo parcial - Listado de usuarios con enfoque diferencial	Ninguna
23.El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto	No aplica	Sin soporte	Ha sido solicitado en cada comité técnico
24. Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.	No aplica	En la ejecución de las actividades propias del objeto contractual, de este proyecto no se requieren permisos ni licencias ambientales especiales.	En la ejecución de las actividades propias del objeto contractual, de este proyecto no se requieren permisos ni licencias ambientales especiales.
25. El Conveniante debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán	No aplica	Ninguna	Ninguna

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimiento administrativos sancionatorios a que hubiere lugar			
26. El Conveniante debe abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos de las partes, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en una entidad bancaria legalmente reconocida y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.	Cumple	En el expediente	CUENTA DE AHORROS – "Dpto Convenio interadministrativo No 4600014301 - Fortalecimiento productivo, económico y social del cultivo de café en el Municipio de Nariño Ant", NO. 672-459457-76 - BANCOLOMBIA S.A.
27. Estarán a cargo del Conveniante y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales	No APLICA	Ninguna	Ninguna
28. Durante la ejecución del Convenio, el conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los conveniantes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la (s) Circular (es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia	No APLICA	Ninguna	Ninguna
29. Previo a la liquidación del Convenio, El conveniante, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia para el convenio	No APLICA	Ninguna	Ninguna
30. Previo a la liquidación del convenio, el Conveniante debe cancelar la cuenta y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación	No APLICA	Ninguna	Ninguna

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
31. El Conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio física y digital. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.	No APLICA	Ninguna	Ninguna
32. El Conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	No APLICA	✓ Correos electrónicos enviados, plataforma correo 365 ✓ Oficios radicados en el sistema mercurio ✓ Comités técnicos desarrollados ✓ Comunicaciones vía telefónica y whassap ✓ Informe presentado por el municipio	✓ Correos electrónicos enviados, plataforma correo 365 ✓ Oficios radicados en el sistema mercurio ✓ Comités técnicos desarrollados ✓ Comunicaciones vía telefónica y whassap ✓ Informe presentado por el municipio
33. El Conveniante debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa).	No cumple	Ninguna	Ninguna
34.Para efectos de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el Municipio y los contratistas que éste contrate para el desarrollo del objeto del mismo, adoptarán todas las precauciones establecidas por el Departamento en cuanto a bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID-19, en el marco de la Circular Radicado: K 2022090000137 de 02/05/2022 en la cual se dan "Instrucciones relacionadas con medidas preventivas frente al COVID 19 en el Centro Administrativo Departamental (CAD) y demás Sedes de la Gobernación de Antioquia y cumplimiento de las indicaciones del Gobierno Nacional frente a la	No aplica	Se adjunta Plan de Pruebas de rastreo, aislamiento selectivo y sostenible para disminuir la cadena de trasmisión del virus SAR COV-2 en el municipio de Nariño	Fue solicitado la acreditación que todas las actividades del convenio, se han ejecutado cumpliendo los lineamientos establecidos por el municipio

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
emergencia sanitaria."			
35.El Conveniante, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo	No APLICA	Ninguna	Ninguna
36.Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	No APLICA	Ninguna	Ninguna
37. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	No APLICA	Ninguna	En el desarrollo de los comités técnicos, se ha informado la necesidad que el municipio tenga en cuenta esta directriz para el suministro de los refrigerios y almuerzos que se brindaran en las capacitaciones.
38. El conveniante manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no	No APLICA	Fueron entregadas en la parte precontractual, la acreditación del alcalde para la	Ninguna

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.		firma de la minuta. La suscripción de la misma minuta, acredita por parte del Alcalde que esta condición está dada	
39. Entregar al departamento de Antioquia - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural el listado de los beneficiarios del proyecto en el formato de enfoque diferencial, FO-M4-P3-033, que con anterioridad deberá entregar el supervisor del convenio por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia al enlace del municipio de Nariño.	No APLICA	En el expediente contractual	Ninguna
40. El Municipio será el encargado de solicitar el Certificado de la titularidad del predio, contrato de arrendamiento o comodato, cuando así se requiera (Sana tenencia - promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, Art. 64 Constitución Política de Colombia). El municipio deberá verificar que los predios a intervenir con el proyecto no cuenten con ninguna limitación al dominio.	No APLICA	Se informa por parte del municipio, la descripción de los documentos de titularidad de la propiedad que tiene los usuarios, presentado en el informe de avance No. 1 y 2	Fueron solicitados los documentos descritos en el informe presentado por parte del municipio.
41.Entregar facturas, o documentos equivalentes, que permitan la medición del cumplimiento como mínimo del treinta (30) por ciento del valor del contrato destinado a la adquisición de alimentos, en los formatos y con las directrices e instrucciones consagradas en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal, Departamental o regional en los mercados de compras públicas de alimentos.	No APLICA	Se tiene programada otra reunión para el 03.03.2023, en la cual se continuará dando explicaciones sobre la norma.	Fue realizada una reunión con la funcionaria de la Secretaria de agricultura Departamental que maneja el tema, Viviana Rodríguez, para explicar el alcance de la norma, el 10.11.2022
42.Atender las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 para lograr una mayor participación de los productores locales en los esquemas y/o mercados de compras públicas de alimentos, que lidera la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia en atención a la	No APLICA	Se tiene programada otra reunión para el 03.03.2023, en la cual se continuará dando	Fue realizada una reunión con la funcionaria de la Secretaria de agricultura Departamental

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
mencionada normatividad.		explicaciones sobre la norma.	que maneja el tema, Viviana Rodríguez, para explicar el alcance de la norma, el 10.11.2022
43. El Conveniante no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos	No APLICA	Ninguna	Ninguna

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos objeto del presente convenio, representados en CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L($50.000.000) en efectivo, en los tiempos y formas establecidas en el convenio a suscribir, respaldados en el CDP N° 3500049672 del 17 de agosto de 2022	**Cumple**	Gestionado con el informe de seguimiento a la contratación No. 1	Desembolsos único
2. Tramitar el desembolso de los recursos económicos para el desarrollo del objeto del Convenio Interadministrativo, siempre y cuando el Municipio lo solicite y este cumpla con todos los requerimientos.	**Cumple**	Gestionado con el informe de seguimiento a la contratación No. 1	Desembolsos único
3.Supervisar la utilización de los recursos y la ejecución del convenio, y autorizar y entregar al municipio el listado de documentos necesarios para el desembolso del recurso, para luego presentarlos al Departamento de Antioquia - Secretaría de Hacienda Departamental	No aplica	En el expediente contractual	Se designó a la funcionaria Paula Andrea Trujillo Ruiz: - Acta de inicio - 7 actas de recibo parcial - 7 informes de seguimiento a la contratación estatal - 3 Comités técnicos desarrollados - Desembolso único gestionado

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			- Asesoría permanente ofrecida al municipio
4.Exigir al Asociado la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del mismo	No aplica	Se ha realizado la revisión del informe de avance técnico presentado por el asociado A la fecha han sido realizadas 3 reuniones de comité técnico.	Se ha realizado la revisión de dos informes de avance técnico A la fecha no se ha presentado informe financiero por el asociado 3 reuniones de comité técnico.
5.Entregar a los asociados los lineamientos y protocolos establecidos por la gerencia de comunicaciones, para el manejo de la imagen institucional del Departamento de Antioquia	NO aplica	Ninguna	Ninguna
6.Aportar la información disponible requerida para la ejecución y liquidación del convenio	No aplica	✓ Correos electrónicos enviados, plataforma correo 365 ✓ Oficios radicados en el sistema mercurio ✓ Comités técnicos desarrollados ✓ 7 Actas de recibo parcial suscritas	✓ Correos electrónicos enviados, plataforma correo 365 ✓ Oficios radicados en el sistema mercurio ✓ Comités técnicos desarrollados ✓ Actas de recibo parcial suscritas
7.Permitir que el Asociado asuma la ejecución de los recursos aportados, de conformidad con el objeto, alcance del proyecto y las obligaciones del convenio	NO aplica	✓ Correos electrónicos enviados, plataforma correo 365 ✓ Oficios radicados en el sistema mercurio ✓ Comités técnicos desarrollados ✓ 7 actas de recibo	✓ Correos electrónicos enviados, plataforma correo 365 ✓ Oficios radicados en el sistema mercurio ✓ Comités técnicos desarrollados ✓ Actas de recibo parcial suscritas

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		parcial suscritas	
8.Velar porque el asociado y sus proveedores cumplan con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas/Asociados del Departamento de Antioquia	NO aplica	Ninguna	Ha sido solicitado al municipio, el cual manifiesta que se encuentra en su elaboración, y en el momento no lo ha entregado.
9.Recibir y revisar la documentación entregada por el asociado para los pagos establecidos en el convenio	No aplica	Se ha realizado la revisión del informe de avance técnico presentado por el asociado A la fecha ha sido realizada 3 reuniones de comité técnico.	Se ha realizado la revisión de un informes de avance técnico y financiero presentado por el asociado
10. Designar a un funcionario con cargo profesional universitario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia, quien será el encargado de la supervisión, seguimiento y control de la ejecución del objeto del convenio y de los recursos aportados en este. A sí mismo, servirá de enlace entre los asociados	CUMPLE	En el expediente contractual	Se designó a la funcionaria Paula Andrea Trujillo Ruiz
11. Revisar los informes técnicos y financieros y los respectivos soportes presentados por el ejecutor del convenio.	No aplica	Se ha realizado la revisión del informe de avance técnico presentado por el asociado A la fecha ha sido realizada 3 reuniones de comité técnico.	Se ha realizado la revisión de un informes de avance técnico y financiero presentado por el asociado
12.Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del convenio	No aplica	✓ Correos electrónicos enviados, plataforma correo 365 ✓ Oficios radicados en el sistema mercurio ✓ Comités técnicos ✓ Actas de recibo parcial suscritas ✓ Comulaciones telefónicas	✓ Correos electrónicos enviados, plataforma correo 365 ✓ Oficios radicados en el sistema mercurio ✓ Comités técnicos desarrollados ✓ Actas de recibo parcial suscritas ✓ Comulaciones telefónicas

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		desarrollados ✓ 7 Actas de recibo parcial suscritas ✓ Comulaciones telefónicas ✓ Comunicación vía whatsasp	✓ Comunicación vía whatsasp
13. Proporcionar los formatos del Sistema de Gestión de la Calidad del Departamento de Antioquia para el reporte de los respectivos informes, Incluyendo los empleados para la caracterización del grupo asociativo beneficiario en el convenio. Además de los formatos: a) formato Caracterización Oferta (Excel), b) formato de Encuesta de Opinión del Usuario de la Asesoría o Asistencia Técnica y c) V4 Plantilla Informe final.	No aplica	En el expediente contractual: - Acta de inicio - 7 actas de recibo parcial - Listado de usuarios con enfoque diferencial	En el expediente contractual: - Acta de inicio - 7 actas de recibo parcial - Listado de usuarios con enfoque diferencial En comité técnico el municipio informó que los usuarios del convenio no se encuentran agremiados en una organización de productores. Todos comercializan con el comité de cafeteros, pero este es el gremio que los abarca. Por este motivo no se aplicarán los formatos de caracterización de las organizaciones de productores.
14.Dar las instrucciones o directrices para el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal, Departamental o regional en los mercados de compras públicas de alimentos como mínimo del treinta (30) por ciento del valor de contrato destinado a la adquisición de alimentos	Cumple	Se tiene programada otra reunión para el 03.03.2023, en la cual se continuará dando explicaciones sobre la norma.	Fue realizada una reunión con la funcionaria de la Secretaría de agricultura Departamental que maneja el tema, Viviana Rodríguez, para explicar el alcance de la norma, el 10.11.2022
15.Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio	NO aplica	Ninguna	Ninguna

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$50.000.000	$12.825.000	$0	$62.825.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$50.000.000	$12.825.000	$0	$62.825.000
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$50.000.000	$0	$0	$50.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$50.000.000	$0	$0	$50.000.000
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$50.000.000	$12.825.000	$0	$62.825.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: El Asociado, corresponde al municipio de Nariño.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
4.11.2022	Comité técnico NO. 1 – virtual	Revisión compromisos contractuales del convenio
10.11.2022	Revisión lineamientos de la ley de compras públicas – virtual	Organizar como cumplir estos lineamiento en el convenio
20.12.2022	Comité técnico NO. 2 – virtual	Revisión compromisos contractuales del convenio Revisión de los avances del convenio
14.02.2023	Comité técnico NO. 3 – presencial	Revisión compromisos contractuales del convenio Revisión de los avances del convenio

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: Los recursos del Departamento de Antioquia - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se desembolsarán en una única partida, el que se realizará en atención y cumplimiento de las directrices del Procedimiento de Causación Contable, una vez el municipio presente el decreto de incorporación de los recursos destinados para el proyecto por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. El desembolso de los recursos se realizará cuando el Municipio de Nariño ejecutor del proyecto, presente al departamento de Antioquia, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural el documento que evidencie que está constituida la cuenta abierta con los recursos del municipio, previa suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Estos ingresarán a una cuenta de ahorros, creada con los recursos que aporta el Municipio de Nariño, que genere rendimientos financieros y esté exenta de 4 por mil, en una entidad legalmente reconocida y a título del municipio, esta cuenta debe crearse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El municipio de Nariño aporta doce millones ochocientos veinticinco mil pesos ($12.825.000) equivalentes al 20.41% del valor del convenio, de los cuales tres millones ciento cincuenta mil pesos m/l ($ 3.150.000) son en efectivo en un único desembolso al inicio del convenio y nueve millones seiscientos setenta y cinco mil pesos ($9.675.000) en bienes y servicios logística, capacitación y asistencia técnica en el cultivo del café. **PARÁGRAFO TERCERO.** El municipio deberá

utilizar los recursos aportados por el Departamento exclusivamente en el objeto del convenio, de conformidad con estos estudios y documentos previos. El Municipio, deberá reintegrar al Departamento, los rendimientos financieros mes a mes, que los recursos depositados en la citada cuenta generen, lo que se efectuará antes de la liquidación del convenio. **PARÁGRAFO CUARTO**. Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el presente convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de hacer efectivas garantías exigidas. **PARÁGRAFO QUINTO.** El municipio de Nariño es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener el desembolso de los recursos ante el Departamento de Antioquia. El Departamento de Antioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte del municipio de Nariño.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	04/10/2022	$62.825.000		$0		$62.825.000	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	01/12/2022		$50.000.000	N/A	$50.000.000	$12.825.000	5500256306 del 23.12.2022
TOTALES		$62.825.000	$50.000.000	$0	$50.000.000		

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El Municipio de Nariño acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante acreditación (oficio) del 22/03/2023 acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, comparte las planillas de pago de la seguridad social del municipio de los meses de marzo de 2023

El supervisor NO verificó y NI Revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado desde el mes de Noviembre de 2022 del técnico GEIMAR GARCIA RINCON. Fueron solicitados al municipio los soportes correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo del Técnicos GEIMAR GARCIA RINCON. Asimismo, los soportes de Octubre, noviembre y Diciembre de 2002 y enero, febrero y marzo de 2023 de CLARISA ALZATE RUIZ, quien realiza las actividades de coordinación administrativa del convenio.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control

y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO - DESCRIPCIÓN	¿ QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	¿Afecta la ejecución del contrato?	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZÓ EL MONITOREO		EVIDENCIA
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
Existencia de procesos, procedimientos, parámetros, equipo humano y técnicos inadecuados para la obtención del objeto del contrato	**Asociado 100%:** Es responsabilidad del asociado toda vez que cuenta con la experiencia y conocimiento del objeto contractual, por ende deberá tener a disposición el personal y equipo idóneos y necesarios para garantizar el cumplimiento contractual	**Se trasfiere el Riesgo: Asociado:** Para mitigar el riesgo se evaluará la calidad e idoneidad del contratista y su equipo técnico, teniendo en cuenta la experiencia en las temáticas y territorio	Sí, dado el traumatismo en la prestación del servicio permanente requerido por la entidad	Supervisión y vigilancia del cumplimiento de las actividades propias del convenio por parte del supervisor en el plazo solicitado, mediante planes de control.	Mensual	Acta de recibo No. 3, 4. 5, 6 y 7 Informe de seguimiento a la contratación estatal NO. 4, 5, 6 y 7
Fenómenos de la naturaleza, como inundaciones, lluvias, sequías o temblores, que imposibiliten el normal desplazamiento de las personas en el territorio y desarrollo de las actividades de suministro de insumos y equipos, lo que implicaría prorrogas o adiciones l convenio.	**Gobernación de Antioquia (50%) Asociado (50%):** teniendo en cuenta la intervención del personal en el territorio es competencia de las dos dependencias.	**Se reducen las consecuencias o el impacto del riesgo:** Para mitigar el riesgo se analizará las consecuencias del siniestro natural en el municipio, tomando los datos necesarios para lograr la ejecución del convenio. (Suspensión o prorroga).	Sí, dado el incumplimiento por parte del Conveniante	El supervisor del municipio informara al supervisor del departamento de Antioquia para que informe al ordenador del gasto y el supervisor a cargo del Municipio ajustará el cronograma de ejecución de las actividades del convenio a las condiciones favorables del territorio para que se haga una reprogramación de las actividades para el cumplimiento del objeto del convenio	Mensual	Informe de seguimiento a la contratación estatal NO. 4, 5, 6 y 7 Acta de recibo No. 3, 4. 5, 6 y 7 Decreto No. 10 del 17 de enero de 2023 - Calamidad Pública
Graves alteraciones de orden público en el municipio donde se adelantará la ejecución del convenio.	Incumplimiento por parte del Conveniante.	**Se reducen las consecuencias o el impacto del riesgo:** Para mitigar el riesgo se analizará la situación actual de orden público en el municipio tomando los datos necesarios para lograr la ejecución del convenio. (Suspensión o prorroga).	Sí, dado el incumplimiento por parte del Conveniante	El supervisor del municipio informa al supervisor del departamento de Antioquia y este informa al ordenador del gasto.	Mensual	Acta de recibo No. 4, 5, 6 y 7 Informe de seguimiento a la contratación estatal NO. 4, 5, 6 y 7

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar:

RIESGO - DESCRIPCIÓN	¿ QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	¿Afecta la ejecución del contrato?	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO		EVIDENCIA
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
No revisiones periódicas al proyecto por parte del supervisor: Falta de logística para el cumplimiento de las funciones de supervisión	**Gobernación de Antioquia 100%:** Ordenador del gasto	Solicitud de asignación de recursos para realizar esta actividad	Afecta toda vez que, no se tiene por parte del supervisor la verificación de las especificaciones técnicas y de calidad de la ejecución de las actividades que se están desarrollando por parte del asociado/conveniante, por lo que se escapa a la responsabilidad del supervisor la verificación en sitio de lo pactado contractualmente en los EP, propuesta técnica y Minuta	Se realizó monitoreo evidenciando que no se asignaron recursos	Mensual	Mediante oficio con radicado N° I:2022020015883 de 23 de marzo de 2022

En el oficio con radicado N° I:2022020015883 de 23 de marzo de 2022, se le envió al señor Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, con el objetivo de cumplir cabalmente con las funciones de supervisión, mediante el oficio adjunto se solicitó designar recursos para realizar la verificación en sitio las diferentes actividades que se llevan a cabo para alcanzar el objeto de los proyectos, sin embargo, y dado que a la fecha no es posible realizar de manera objetiva visitas a los diferentes proyectos en ejecución y período de liquidación.

Adicionalmente, entre los meses de noviembre y diciembre de 2022 fue solicitado verbalmente al coordinador de la zona 2, el profesional especializado Jesús Aníbal Zapata y la Directora de la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, permiso para visitar al municipio y realizar las visitas a los predios de los productores usuarios del convenio; solicitud a la cual se le respondió verbalmente que no por ambas partes consultadas, dado que la indicación del Señor Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural Dr. Rodolfo Correa Vargas, fue priorizar el presupuesto de viáticos y transporte que tiene la secretaría de agricultura y Desarrollo Rural, para visitar los convenios que tenían fecha de terminación en la vigencia del 2022. Motivo por el cual, en calidad de supervisora no me fue posible realizar el desplazamiento en estos meses al municipio, siguiendo las indicaciones verbales de los directivos.

Posteriormente el 03/01/2023, se solicitó por escrito al coordinador encargado el Profesional Universitario Juan Felipe Bedoya Klaiss, solicitud de visita al municipio de Nariño, para supervisar en campo las actividades del convenio. Solicitud que se volvió a realizarse al coordinador de la zona 2, el profesional especializado Jesús Aníbal Zapata el 31/01/2023, dado que no se logró realizar la visita en el mes de enero de 2023 porque no se brindó respuesta afirmativa por parte de los directivos de la dependencia. A esta última solicitud realizada, el coordinador verbalmente, manifestó que el tiempo solicitado no lo avalaba, toda vez que él consideraba se debía esperar que el municipio realizará el proceso de contratación para la adquisición de los insumos.

Se argumentó técnicamente la necesidad de ir al municipio a realizar la visita de supervisión, toda vez que los productores usuarios del convenio, dado que el convenio contiene otras variables y entregables técnicos, que se deben ir a verificar en campo, de acuerdo a los estudios y documentos previos,

propuesta técnica y minuta suscrita; argumentos técnicos ofrecidos por la supervisión, no fueron suficientes y la indicación y autorización por parte de la directora de Desarrollo Rural con el aval del coordinador de la Zona 2, P Jesús Aníbal Zapata, continuo siendo negativo. Por lo anterior con corte al 31/01/2023, no se había logrado la realización de visitas de parte de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia.

Nuevamente por parte de la supervisión del convenio, la primera semana de febrero de 2023, se vuleve a realizar la solicitud para realizar la visita de supervisión del convenio, la cual se logró realizar los días 13 y 14 de febrero de 2023, en la cual fue necesario realizar reunión presencial del comité técnico del convenio para revisión de los avances técnicos, administrativos, financieros y contables del mismo. No se logró realizar visita a los predios, toda vez que hay amenaza de orden público en las veredas del municipio y bloqueo del comercio y la prestación de servicios por grupos al margen de la ley.

El riesgo expuesto "No revisiones periódicas al proyecto por parte del supervisor", por parte del ordenador del gasto se ha tratado de mitigar mediante la programación de las visitas mensuales al convenio a partir de esta vigencia, sin que estas superen un total de dos (2) para cada proyecto durante el plazo de ejecución contractual, de acuerdo a las directrices del profesional especializado Jesús Aníbal Zapata, quien hace las veces de coordinador de la zona 2 y la Directora Tatiana Osorio Piedrahita - Dirección de Desarrollo Rural, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, situación que para este convenio no se ha surtido.

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Fue solicitado al municipio, la información oficial sobre las afectaciones por la ola invernal en el municipio, y por la situación de orden pública que se está presentando.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- El Municipio atraviesa desde los últimos meses de 2022 una fuerte ola invernal que llevó al municipio, a decretar Calamidad Pública mediante Decreto No. 10 del 17 de enero de 2023, debido a los diferentes eventos que están aconteciendo, tales como deslizamientos en masa, avenidas torrenciales y vendavales, los cuales han provocado daños en vías secundarias y terciarias, caminos veredales, viviendas rurales y algunas urbanas, escuelas, entre otros. Estos eventos se han presentado de manear constante, los cuales han tenido lugar en la zona urbana, rural y el corregimiento de Puerto Venus.

Atender estas emergencias, ha implicado para el municipio, destinar personal técnico, logístico y administrativo de la mayoría de oficinas y dependencias de la alcaldía, en especial de la UMATA y la Secretaría de Planeación; con el propósito que apoyen en la atención a la comunidad afectada y en el acompañamiento de las instituciones como Gobernación de Antioquia a través del DAGRAN y CORNARE, y así lograr apoyo en la gestión de recursos y en la formulación del Plan de Acción

específico - PAE. Se adjunta decreto de calamidad Pública. La afectación está siendo generalizada en todo el municipio.

Esta situación ha paralizado el desarrollo de las actividades administrativas y muchas de las actividades técnicas del convenio, toda vez que el personal que acompaña la ejecución del convenio, son los mismos funcionarios del municipio, como un aporte en bienes y servicios al convenio, han debido atender este llamado para acompañar las actividades en la atención a la comunidad afectada y en el acompañamiento a las instituciones acompañantes citadas.

- De otro lado las constantes alteraciones de orden público, provocadas por amenazas de grupos armados al margen de la ley, desde el segundo semestre del 2022 y hasta la fecha, han provocado en el municipio el cierre de todo el comercio, servicios y transporte tanto público y privado, limitando la libre movilidad para la población rural y urbana, y la movilidad de los productos producidos dentro del municipio, y el ingreso de otros provenientes de otros municipios, lo cual ha generado un estancamiento del desarrollo económico, productivo y social del municipio.

Esta situación, ha requerido toda la atención del alcalde, del equipo administrativo y técnico de la administración, atendiendo todas las estrategias para dinamizar la economía del municipio, para lograr la reactivación económica del mismo y atender todas las acciones de la mesa de seguridad que instalo el señor Gobernador de Antioquia, para brindar atención de todo la institucionalidad a la situación de orden pública declarada, lográndose la apertura del comercio y la prestación de los servicios generales y de transporte público y privado.

Esta situación nuevamente, generó que todas las actividades administrativas del convenio se vieran detenidas, incluidos todas las acciones para realizar el proceso de contratación interna para el suministro de los insumos, dado el poco personal de planta que tiene el municipio, solo 10 personas, debieron priorizar sus esfuerzos profesionales y administrativos para mitigar la situación de amenaza y bloqueo del municipio. Esta situación, igualmente, paralizó todas las actividades técnicas del convenio, dada la restricción de movilidad que generó el problema de orden público, lo que impidió el desplazamiento del técnico extensionista a las diferentes veredas para realizar el acompañamiento de visitas de asistencia técnica planeadas; igualmente las capacitaciones se han visto afectadas, dado que los pobladores rurales no podrían desplazarse de sus predios a otros lugares, prevaleciendo el cuidado de la vida y la protección de la familia.

- Igualmente, el municipio se encuentra declarado en Ley 550, conocida como Ley de Quiebras, lo que conlleva a tener una menor capacidad administrativa, técnica y operativa, con poco personal para dar cumplimiento a todo el funcionamiento de la administración municipal. Para el periodo de fin e inicio de año, muchos de los integrantes del equipo de trabajo de la alcaldía, son contratistas, y sus contrataciones terminan al finalizar la vigencia fiscal, entre el 15 y 20 de diciembre de 2022. Esta situación no se normalizó hasta finales de enero de 2023, y lograr continuar con los acompañamientos técnicos del convenio. Esta situación la aconteció todo el personal adscrito a la UMATA, dependencia a cargo de la ejecución técnica y física del convenio.

- De otra parte y como es de conocimiento público el municipio se encuentra clasificado en sexta categoría, y el presupuesto asignado está regulado por la Ley 617 de 2020, lo que limita al municipio la inversión de recursos propios y por ende se deben acudir a entidades gubernamentales que cofinancien

y ayuden a suplir las necesidades de los habitantes de la zona rural en especial, a los productores de café; razón por la cual no le fue posible al municipio realizar la contratación de personal que asumiera temporalmente la actividad administrativa para atender el proceso específico de contratación de los suministros e insumos del convenio, en vista que los Secretarios de Hacienda y Planeación es encontraban volcados a atender las situaciones de calamidad descrita.

- Esta situación generó que los procesos se paralizaran, por no disponer de personal laborando para asumir las actividades contractuales del convenio.

- De otro lado, los productores beneficiarios del convenio, se encuentran localizados en veredas dispersas del municipio, donde se hace más dispendiosa la entrega, transporte de los insumos propuestos. Y sumado a esto, la temporada invernal se convirtió en un riesgo previsible, siendo este un fenómeno habitual en las subregiones del Departamento de Antioquia, obligando a realizar un ajuste de las actividades propuestas y adquirir nuevas estrategias de trabajo por parte del municipio; dificultando el cumplimiento del cronograma de las actividades y presentando un retraso en los plazos establecidos durante la ejecución del convenio, específicamente para la entrega y distribución de los insumos en las diferentes veredas y posteriormente a los predios.

Aun así con todas estas limitaciones expuestas, el municipio ha avanzado en la ejecución técnica del convenio, se han realizado algunas de las visitas de asistencia técnica, algunos de los talleres de capacitación a los usuarios del convenio y se aplicó la caracterización de diagnóstico del productor y del predio.

Por todos estos argumentos, el municipio el 21 de marzo, El alcalde municipal de Nariño mediante oficio con radicado No. 2023010121000 del 21/03/2023, realizó la solicitud de ampliación en tiempo del convenio para lograr cumplir a cabalidad con el cronograma de actividades propuesto en el proceso contractual, por un periodo de tres meses.

9. ANEXOS

- Planillas de pago de la seguridad social del municipio de Nariño correspondiente a los meses de marzo de 2023.
- Acreditación del pago de parafiscales y seguridad social del municipio del mes de marzo de 2023
- Decreto No. 10 del 17 de enero de 2023
- Radicado No. 2023010121000 del 21/03/2023, enviado por el alcalde municipal de Nariño.

Para constancia, se firma la presente acta el 22/03/2023:

Paula Andrea Trujillo Ruiz

PAULA ANDREA TRUJILLO RUIZ
SUPERVISORA